

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		98.620.736
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		969.124
	02	Del Gobierno Central		969.124
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		969.124
09		APORTE FISCAL		50.660.621
	01	Libre		50.660.621
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		46.990.991
	02	Del Gobierno Central		46.990.991
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		14.201.202
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		999.449
	019	Fondo de Inversión y Reconversion Regional		1.922.722
	020	Tesoro Público Ley N°18.892, Patentes de Acuicultura		34.313
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		16.149.839
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		2.656.815
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		11.026.651
		GASTOS		98.620.736
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.933.440
	03	A Otras Entidades Públicas		6.933.440
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	6.933.440
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		91.687.296
	03	A Otras Entidades Públicas		91.687.296
	150	Inversión Regional		91.687.296

GLOSAS :

- | | | |
|----|--|--------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 5 |
| 02 | Gastos en personal, en miles de \$ 5.486.858 | |
| 03 | Incluye: | |
| | a) Dotación máxima de personal | 135 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 19.856 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En Territorio Nacional, en Miles de \$ | 55.297 |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Atacama (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	06

- En el Exterior, en Miles de \$	25.650
d) Convenios con personas naturales	
- N° de Personas	5
- Miles de \$	77.644
e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	4
- Miles de \$	52.913
04 Incluye:	
Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
- Miles de \$	12.826
05 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	5.922
06 El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	